



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

EJECUTIVO Rad. 680013103004-2020-000112-00

Bucaramanga, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Como quiera que se libró mandamiento de pago en proveído del 14 de agosto de 2020, se dispone que por secretaría se comunique a la DIAN – Bucaramanga, el inicio de este proceso, informado las partes y cuantía del mismo, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS  
JUEZ

**Firmado Por:**

**LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7d672dc1d360a0e3f52f9c522c2ff98609464d2371b94051daca08e4cc6cd8  
b8**

Documento generado en 23/09/2020 02:14:31 p.m.